



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 23/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023.

ASISTENTES

La Alcaldesa

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
Dña. Paola Laynez Guijosa
D. Jesús Luque López
Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General

D. Domingo Jesús Saldaña López

En la Ciudad de Almería, siendo las nueve horas y quince minutos del día 29 de marzo de 2023, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Segunda Teniente de Alcalde Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella, el Tercer Teniente de Alcalde Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López y el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Adjudicación del contrato de "Servicios de mantenimiento y soporte de Servidores y Switches HPE", a la empresa UTOPIUX Ingeniería Informática S.L. por importe de 33.925,98 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, que dice:

"D. Carlos Sánchez López, Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, en relación con la contratación de los servicios de **MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES Y SWITCHES HPE** a instancia de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y participación Ciudadana, considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Con fecha 9/12/2022, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su condición de órgano competente en materia de contratación, adoptó acuerdo aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 10/10/22 así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por D^a María de los Ángeles Galván López, Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de fecha 10 de octubre de 2022, que han de regir el contrato de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES Y SWITCHES HPE" y el correspondiente expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado, señalándose un plazo de presentación de proposiciones de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.



El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), más SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300 €). El plazo será de 5 años a contados a partir del 2 de abril de 2023 sin poder ser prorrogado.

El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en: Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es), con fecha 30/12/22 por lo que el plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 horas del día 17/01/2023.

En el plazo antes referido han presentado oferta las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
17-01-2023 10:46	AL-TEC REDES Y SISTEMAS, S.L.	B04522686
17-01-2023 13:55	SISTEMAS GLOBALES AVANZADOS NUOVO, S.L.	B04906574
12-01-2023 16:38	SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S.A.	A86405305
16-01-2023 15:43	UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	B73490872

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 20/01/2023 que consta en el expediente.

El órgano gestor del contrato en la reunión celebrada con fecha 20 de enero de 2023 declaró la validez de la documentación presentada por la totalidad de las empresas que han presentado ofertay acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las citadas empresas licitadoras al ajustarse dicha documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitidas a la licitación a las ofertas presentadas por las empresas:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
17-01-2023 10:46	AL-TEC REDES Y SISTEMAS, S.L.	B04522686
17-01-2023 13:55	SISTEMAS GLOBALES AVANZADOS NUOVO, S.L.	B04906574
12-01-2023 16:38	SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S.A.	A86405305
16-01-2023 15:43	UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	B73490872

Asimismo, el órgano gestor del contrato, en la misma reunión acordó requerir a la empresa SISTEMAS GLOBALES AVANZADOS NUOVO, S.L. (C.I.F. B04906574), para que, en el plazo que se indica más adelante, justifique y

desglose razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma

Con fecha 8/02/2023, el órgano gestor del contrato acordó **excluir** la oferta presentada por la empresa SISTEMAS GLOBALES AVANZADOS NUOVO, S.L. (C.I.F. B04906574) para participar en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de **servicios de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES Y SWITCHES HPE**, por los siguientes motivos: La justificación aportada por el licitador SISTEMAS GLOBALES AVANZADOS NUOVO S.L. no acredita la prestación de los servicios requeridos en el PPTP por lo que no se entiende justificada la oferta presentada.

Todo ello, a la vista del informe emitido por D^a M^a Ángeles Galván López, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública de fecha 7/02/2023.

Asimismo, con fecha 8/02/23, el citado órgano gestor acordó valorar las ofertas admitidas que aún continuaban en el procedimiento de licitación de la contratación de referencia de conformidad con los criterios evaluables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA S.L.	33.925,98 €	100,00
SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.	34.301,57 €	98,90
AL-TEC REDES Y SISTEMAS S.L.	35.174,70 €	96,45

Todo ello, a la vista del informe emitido por D^a M^a Ángeles Galván López, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública de fecha 7/02/2023 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Asimismo, acordó la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación de los MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES Y SWITCHES HPE es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA S.L.	33.925,98 €	100,00
SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.	34.301,57 €	98,90
AL-TEC REDES Y SISTEMAS S.L.	35.174,70 €	96,45

Todo ello a la vista de la valoración de las ofertas presentadas y admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en



el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Por último, en la citada sesión de fecha 8/02/23, el órgano gestor declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES Y SWITCHES HPE, es la de la empresa **UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L. (C.I.F. B73490872)**, por un importe de VEINTE Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS (28.038€), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (5.887,98€), lo que hace un total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (33.925,98€) y un plazo de duración del contrato de 5 años a contados a partir del 2 de abril de 2023.

Todo ello, al ser la oferta presentada por la citada empresa licitadora la que ha obtenido mejor valoración al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con por D^a M^a Ángeles Galván López, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública de fecha 7/02/2023 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Con fecha 9/02/2023, mediante requerimiento del Concejal Delegado de Economía y Contratación requirió a la empresa **UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L. (C.I.F. B73490872)**, la documentación administrativa referida en el artículo 159.4.f).4^a de la LCSP.

La empresa **UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L. (C.I.F. B73490872)** ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art.159.4.f).4^a de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por el Concejal-Delegado de Economía y Contratación de fecha 9 de marzo de 2023.

Vistos los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria en el que se ha comprobado que la empresa **UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L. (C.I.F. B73490872)**, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Con fecha 2/03/2023, D^a M^a Ángeles Galván López, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública ha emitido informe del siguiente tenor:

"El objeto de este contrato es la prestación, por un periodo de cinco años, del servicio de mantenimiento y soporte de seis servidores y dos switches del fabricante HPE instalados en el Sistema Informático del Ayuntamiento de Almería.

Recibida petición verbal, en fecha 02/03/23, de informe de reajuste de anualidades (plazo duración del contrato: 5 años) teniendo en cuenta el precio de adjudicación del contrato de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (33.925,98 €) IVA incluido, se refleja en la siguiente tabla:

AÑO	ANUALIDAD (IVA INCLUIDO)
2023	6.785,18 €
2024	6.785,20 €
2025	6.785,20 €
2026	6.785,20 €
2027	6.785,20 €

Y para que surta los oportunos efectos firmo el presente informe en Almería, a la fecha reflejada en la firma digital"

Considerando lo dispuesto en los artículos 159.4.f).4ª de la LCSP, previa fiscalización de la Intervención Municipal según informe emitido por el Interventor Municipal con fecha 28/03/23 en el que se ejerce función fiscalizadora de conformidad, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES Y SWITCHES HPE, la oferta presentada por la empresa SISTEMAS GLOBALES AVANZADOS NUOVO, S.L. (C.I.F. B04906574) para participar en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de **servicios de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES Y SWITCHES HPE**, por los siguientes motivos: La justificación aportada por el licitador SISTEMAS GLOBALES AVANZADOS NUOVO S.L. no acredita la prestación de los servicios requeridos en el PPTP por lo que no se entiende justificada la oferta presentada.

Todo ello, de conformidad con el informe emitido por Dª Mª Ángeles Galván López, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública de fecha 7/02/2023.

2º) Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES Y SWITCHES HPE, a la empresa **UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L. (C.I.F. B73490872)**, por un importe de por un importe de VEINTE Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS (28.038€), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (5.887,98€), lo que hace un total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (33.925,98€) y un plazo de duración del contrato de 5 años a contados a partir del 2 de abril de 2023.

Todo ello al haber presentado la citada mercantil la mejor oferta y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador



de la presente contratación, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Oferta económica.

LICITADOR	OFERTA (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA S.L.	33.925,98 €	100,00
SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.	34.301,57 €	98,90
AL-TEC REDES Y SISTEMAS S.L.	35.174,70 €	96,45

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D^a M^a Ángeles Galván López, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública de fecha 7/02/2023 relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

PUNTUACIÓN TOTAL

LICITADOR	OFERTA (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA S.L.	33.925,98 €	100,00
SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.	34.301,57 €	98,90
AL-TEC REDES Y SISTEMAS S.L.	35.174,70 €	96,45

Las características y ventajas de la proposición de la empresa **UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L. (C.I.F. B73490872)**, que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son las siguientes:

Su oferta económica por un importe de 28.038€, excluido IVA, ha obtenido una valoración de 100,00 puntos, quedando en 1º lugar. Finalmente, la empresa adjudicataria ha obtenido la puntuación total de 100 puntos.

Todo ello de conformidad con el informe emitido por D^a M^a Ángeles Galván López, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública de fecha 7/02/2023 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y los acuerdos adoptados por el órgano gestor del contrato en la sesión celebrada con fecha 8/02/2023, relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los

criterios de adjudicación establecidos en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, se determinó la clasificación de las ofertas por orden decreciente, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora antes indicada al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio y acordando que se elevara al órgano de contratación, y a la determinación de una vez que la empresa **UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L. (C.I.F. B73490872)**, ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 159.4.f).4ª de la LCSP, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 2 de marzo de 2023.

3º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de VEINTE Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS (28.038€), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (5.887,98€), lo que hace un total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (33.925,98€).

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el día 2 de abril de 2023 y su duración es de CINCO (5) AÑOS, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

GASTO	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
BASE IMPONIBLE	5.607,60	5.607,60	5.607,60	5.607,60	5.607,60	28.038,00 €
IVA 21%	1.177,58	1.177,60	1.177,60	1.177,60	1.177,60	5.887,98 €
TOTAL	6.785,18	6.785,20	6.785,20	6.785,20	6.785,20	33.925,98 €

La nueva programación temporal del gasto derivado de la contratación de los servicios de referencia se aprueba a la vista del informe emitido por Dª Mª Ángeles Galván López, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública de fecha 2/03/2023.

4º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2023 por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (5.607,60 €), más el IVA que le corresponde al 21 % por la cantidad de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.177,58 €), lo que hace un total de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.785,18 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A100 49100 21600 "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS" , del Presupuesto Municipal de 2023.

Consta en el expediente documento RC por importe de 6.785,18 € de fecha 2/03/2023 y número de operación 220230002945 con cargo a la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2023.

Consta asimismo en el expediente documento RC por importe de 27.140,80 € de fecha 2/03/2023 y número de operación 220239000082 con cargo a la citada aplicación presupuestaria A100 49100 21600 "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS", de ejercicios posteriores.

El gasto correspondiente a las anualidades de 2024, 2025, 2026 y 2027 que alcanza un importe de 6.785,20 € 6.785,20 € 6.785,20 € y 6.785,20 €,



respectivamente, será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en los Presupuestos Municipales de 2024, 2025, 2026 y 2027, respectivamente, debiendo comprometerse los créditos necesarios para hacer frente a dicho gasto en los citados ejercicios. A tal efecto, se ha incorporado al expediente de contratación documento contable RC de ejercicios posteriores por importe de 27.140,80 € de fecha 2/03/2023 y número de operación 220239000082 con cargo a la citada aplicación presupuestaria A100 49100 21600 "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS" para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación para los ejercicios de 2024 a 2027, ambos inclusive.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 2 de abril de 2023, tal y como está previsto, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto simplificado abreviado
Legislación aplicable	LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV	- 55321000-6 Servicios de preparación de comidas. - 55322000-3 Servicios de elaboración de comidas.

El Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Economía y Contratación, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Contratación la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

5º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la plataforma de contratación electrónica, de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.

6º) Publicar las ofertas presentadas en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de que dispone este Ayuntamiento, una vez notificado el presente acuerdo de adjudicación en virtud de lo dispuesto en el art. 159.6.e) de la LCAP.

7º) La formalización del contrato administrativo se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 g) de la LCSP.

8º) Requerir a la empresa adjudicataria para que, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio de referencia concierten los seguros que se

indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia auténtica de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los trabajos, debiendo justificarse las renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas.

9º) Nombrar responsable municipal del contrato a D^a M^a Ángeles Galván López, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

10º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, a la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Contratación."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-